



CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Siendo 2 de julio de 2026, se publica la *i)* demanda y anexos, *ii)* auto que admitió la demanda, *iii)* auto que ordena correr traslado medida cautelar *iv)* auto que admitió la reforma de la demanda **y ordenó** la publicación en el micrositio al interior del proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho No. **08-001-33-33-014-2025-00088-00** interpuesto por Daniela Navarro Reyes, conocido por el JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, con efectos de notificación a los terceros con interés, especialmente a los participantes que hayan superado las diferentes fases del concurso y actualmente aspiran al cargo de JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO.

Con la advertencia de que se les está notificando la admisión de la demanda por el término de treinta (30) días para que, si a bien lo tienen, la contesten y ejerzan su derecho de defensa.

Las contestaciones, memoriales o peticiones deben remitirse a través de la ventanilla virtual SAMAI.

Cordialmente,

GLORIA ANDREA MAHECHA SÁNCHEZ

Directora

Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"

Elaboró: CHLC